AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA 0 03

"CONSORCIO SANTOSCMI S.A."

CAPITAL ANTERIOR: S/. 200'000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3.150'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL: S/. 3.350'000.000,oo

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 6.700'000.000,oo

/*/*/*

copia certificada del Acta correspondiente, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el CONSORCIO SANTOSCMI S.A., sociedad a la que en adelante se referirá simplemente como EL CONSORCIO y/o COSAMI, por intermedio del señor Ing. Guillermo Domínguez Bucheli, en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según consta de la copia certificada del Acta correspondiente, que también se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El CONSORCIO SANTOSCMI S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Decimosexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, con fecha veintiséis de agosto de mil

novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión de tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos, en los términos que constan en esta escritura pública. Para este aumento se ha utilizado las siguientes cuentas: La Reserva Legal; El saldo de la cuenta de Utilidades Retenidas; El saldo neto de las utilidades de mil novecientos noventa y siete; El saldo contable de la cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio.- En la misma sesión se resolvió reformar el artículo quinto, sexto y décimo de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto que consta en el acta de dicha sesión y que se eleva en este acto a Escritura Pública.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y re representación del CONSORCIO SANTOSCMI S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal, manifiesta expresamente, previa resolución de su órgano máximo, que es su voluntad aumentar el capital social de la sociedad, como por efecto en este acto se aumenta en la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.3.150'000.000,oo) y se determina el capital autorizado en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Con este aumento el

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

capital suscrito de la compañía pasa a ser de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCES (S/.3.350'000.000,oo) y el capital autorizado de SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCES (S/.6.700'000.000,oo).- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente a nombre y en representación de la Compañía, manifiesta expresamente su voluntad de Reformar los Estatutos Sociales, como en efecto lo reforma en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es S/.6`700.000.000,oo (SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES), dividido en seiscientos setenta mil (670.000) acciones nominativas e indivisibles de diez mil sucres (S/.10.000) cada una, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito del CONSORCIO SANTOSCMI S.A. es de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.3`350.000.000,00), dividido en trescientos treinta y cinco mil (335.000) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/.10.000.00) cada una. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por le Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO: DE LAS ACCIONES.- La Compañía emitirá tantas acciones,

de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, cuantas correspondan hasta que se complete el valor del capital suscrito, que se halle pagado. La numeración de las acciones será de cero cero cero uno en adelante. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos acción se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por el Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cada vez que se proceda con una nueva suscripción de capital, hasta llegar al capital autorizado, la Compañía emitirá nuevos títulos que representen las acciones adicionales o a su vez emitirá acciones sustitutivas incorporando en sus respectivos nuevos títulos a las acciones anteriores como a las acciones de la nueva emisión".- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero Guillermo Domínguez Bucheli, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que, para todos los fines legales pertinentes, la integración de capital constante en el presente acto societario es correcta.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como habilitantes: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que resolvió este acto societario. Copia certificada del nombramiento de Gerente General del CORSORCIO SANTOSCMI S.A..

DR. RUBEN DARIO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Cuadro de integración de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Alberto Cevallos Parra, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Guillermo Domínguez Bucheli

C.C. # 170310857-9

El Notario

CONSORCIO
SANTOS-CMI S.A.

Quito, 11 de noviembre de 1996

Señor Ingeniero
GUILLERMO DOMINGUEZ BUCHELI
Ciudad

0 06

De mi consideración:

*Cúmpleme comunicarle que la **Junta General** de accionistas de la compañía **"CONSORCIO SANTOSCMI S.A."**, reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de **Reelegirlo***

GERENTE REGIONAL QUITO

*de la misma, por un período de **DOS AÑOS.-** de conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución autorizada por el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 26 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 08 de Noviembre de 1994, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la Representación Legal de la compañía en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la compañía, en forma individual, y, celebrar toda clase de contratos.*

Muy atentamente,

Ing. Fernando Rivera Mantilla
Secretario ad-hoc de la junta General.-

Dr. GUILLERMO BUENO ABOGADO NOTARIO DEL CANTON QUITO

Acepto: *el cargo de **GERENTE** de la compañía **"CONSORCIO SANTOSCMI S.A."**.- Quito, noviembre 11 de 1996*

Ing. Guillermo Dominguez Bucheli

JUAN RUBEN DARIO ABOGADO NOTARIO REGISTRADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7369 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 11 DIC. 1996
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

QUITO: Av. Eloy Alfaro 939 y Amazonas 3er. piso - Teléfonos: (02) 503-600 503-601 503-602 Fax: (02) 503-633
GUAYAQUIL: Calle Cobre y Rosavin - Lotización Pascuales - Vía Daule Km. 16 1/2 - Teléfonos: (04) 251-542 251-524 253-810 Fax: (04) 250-273

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-
De Acuerdo con el numeral **cinco del** Artículo dieciocho de la Ley **Notarial, CERTIFICO:** que la copia **que antecede** que consta de una **fojas, es reproducción exacta del documento** presentado ante el **suscrito**
Quito a 7 AGO. 1997

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigesimo del Cantón Quito

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO
20 DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO SANTOSCMI S.A.

En la ciudad de Quito, a tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía, **CONSORCIO SANTOSCMI S.A.**, ubicado en el primer piso del Edificio Finandes, Avenida Eloy Alfaro 939 y Amazonas, se reúnen los siguientes accionistas:

LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ING. ANIBAL SANTOS E HIJOS S.A., propietaria de diez mil acciones de diez mil sucres cada una, representada por su Gerente General, Sr. Roberto Santos Dueñas.

LA COMPAÑÍA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (CMI), propietaria de diez mil acciones de diez mil sucres cada una, representada por su Gerente General, Ing. Guillermo Domínguez Bucheli.

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital pagado, siendo los únicos accionistas que constan en los libros de acciones y accionistas, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo a lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías y décimo cuarto de los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución respecto al Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación de la Reforma de los Estatutos.

Preside esta Junta en su calidad de Presidente de la Compañía, el Sr. Patrizio Galeotti Fiori, por decisión de los señores accionistas actúa como Secretario Ad-hoc el Gerente de la Empresa, Ing. Guillermo Domínguez Bucheli, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Resolución respecto al Aumento de Capital de la Compañía.

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que es necesario realizar un aumento de capital de la Compañía, entre otras razones para cumplir con lo estipulado en las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, a fin de beneficiarse con el pago del 10% de Impuesto a la Renta, para lo cual se debe capitalizar las utilidades del ejercicio de 1997. En este sentido la moción de Aumento de Capital se pone en consideración de la Junta.

La propuesta de aumento de capital se haría utilizando los siguientes montos:

1. S/. 444'237.362,oo de la Reserva Legal

2. S/. 347'337.530,oo del saldo de la cuenta utilidades retenidas

3. S/. 2.113'168.607,oo del saldo neto de los beneficios de 1997

4. S/. 245'256.501,oo del saldo contable de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio

En consecuencia, el capital de la Compañía CONSORCIO SANTOSCMI S. A., será aumentado en S/. 3.150'000.000,oo (TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES), en consecuencia el capital suscrito de la empresa será de S/.3.350'000.000,oo (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES). No habiendo objeciones, la Junta luego de varias deliberaciones, aprueba en forma unánime el Aumento del Capital propuesto, en los términos constantes en esta Acta.

2. <u>Conocimiento y aprobación de la Reforma de los Estatutos</u>

Como consecuencia de este Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la reforma de los Estatutos, cuyos Artículos Quinto, Sexto y Décimo dirán: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es S/.6'700.000.000,oo (SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES), dividido en seiscientas setenta mil (670.000) acciones nominativas e indivisibles de diez mil sucres (S/.10.000) cada una, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.- **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El importe del capital suscrito del CONSORCIO SANTOSCMI S.A. es de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.3.350'000.000,oo), dividido en trescientos treinta y cinco mil (335.000) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/.10.000.00) cada una. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por le Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO: DE LAS ACCIONES.-** La Compañía emitirá tantas acciones, de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, cuantas correspondan hasta que se complete el valor del capital suscrito, que se halle pagado. La numeración de las acciones será de cero cero cero uno en adelante. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones.

Los títulos acción se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por el Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Cada vez que se proceda con una nueva suscripción de capital, hasta llegar al capital autorizado, la Compañía emitirá nuevos títulos que representen las acciones adicionales o a su vez emitirá acciones sustitutivas incorporando en sus respectivos nuevos títulos a las acciones anteriores como a las acciones de la nueva emisión".

Aprobado el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente, Ing. Guillermo Domínguez B., realice las gestiones y trámites pertinentes y los eleve a escritura pública; e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, disponen que por Secretaría se proceda a dar lectura al Acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo cual firman todos los Accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-hoc que certifica.

Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión. Firmado: El Presidente señor Patrizio Galeotti Flori, El Secretario Ing. Guillermo Domínguez Bucheli, Señor Roberto Santos Dueñas e Ing. Guillermo Domínguez Bucheli.

CERTIFICACION: Por la presente CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia del original, la misma que se encuentra archivada en el Libro de Juntas de Accionistas de la Compañía.

Ing. Guillermo Domínguez B.
SECRETARIO AD-HOC

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA K.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

CONSORCIO SANTOSCMI S.A. (COSAMI)

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL ACCIONES	PAGO CON RESERVA REVALOR. PATRIM.	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL	CAPITALIZACION UTILIDA. AÑO 97	CAPITALIZACION UTILIDA. AÑO ANTER.	TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
COMPAÑÍA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	ECUATORIANA	100,000,000	10,000	122,628,250.50	222,118,681.00	1,056,584,303.50	173,668,765.00	1,575,000,000.00	1,675,000,000.00	167,500
CONSTRUCCTORA ING. ANIBAL SANTOS E HIJOS S.A.	ECUATORIANA	100,000,000	10,000	122,628,250.50	222,118,681.00	1,056,584,303.50	173,668,765.00	1,575,000,000.00	1,675,000,000.00	167,500
TOTAL		200,000,000	20,000	245,256,501.00	444,237,362.00	2,113,168,607.00	347,337,530.00	3,150,000,000.00	3,350,000,000.00	335,000

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

0 09

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSORCIO SANTOSCMI SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR CONSTRUCTORA ING. ANIBAL SANTOS E HIJOS S.A., CMI COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.,** celebrada en esta Notaria con fecha 26 de Agosto de 1994, tome nota del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL la misma que ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO Mediante Resolución número 98.1.1.1.3234 con fecha 29 de Diciembre de 1998.- Quito a. 30 de Diciembre de 1998.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

.pa

RAZON.- Mediante Resolución No. 98.1.1.1.03234, dictada por la Superintendencia de Compañias, el veinte y nueve de Diciembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañia CONSORCIO SANTOSCMI S.A., celebrada ante mi, el doce de Octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Gnes.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO,** DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 29 de Diciembre 1998, bajo el número **3179** del Registro Mercantil, Tomo **129.-** Se tomó nota al margen de las inscripción número **2808** del Registro Mercantil de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas **5342** Vta., Tomo **125.-** Queda archivada la **segunda** copia Certificada de de la Escritura Pública de **Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos** de la Compañía **" CONSORCIO SANTOSCMI S.A.".-** Otorgada el 12 de Octubre de 1.998, ante el **NOTARIO DECIMO PRIMERO,** del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 27 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número 034922.- Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DVN.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RAGS
RAG

REGISTRO MERCANTIL
QUITO